

PLAN DE ACTUACION 2020 (Modificado)

Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha

SESIÓN ORDINARIA DEL PATRONATO

24 de Junio de 2020

INDICE

I.	Antecedentes. Justificación de la modificación.	3
II.	Presentación del Plan de Actuación 2020 Modificado	8
III.	Presupuesto económico 2020 por programas y actividades	10
III.I.	Recursos económicos a emplear por la Fundación	10
III.II.	Recursos económicos a obtener por la Fundación	12
IV.	Objetivos de la Fundación para el 2020	13
V.	Programas y actividades de la Fundación	15
V.I	Servicios Centrales	16
V.II	Servicios de Salud Mental	18
V.III	Servicios de Atención en Drogodependencias y VIH-SIDA	23
V.IV	Gastos COVID-19	26
VI.	Indicadores de la actividad	28
VII.	Previsión de recursos económicos a emplear	34
VIII.	Previsión de recursos económicos a obtener	36
IX.	Comparativa previsión recursos económicos con ejercicio anterior	40

I. ANTECEDENTES . JUSTIFICACION DE LA MODIFICACIÓN

La **Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha (FSCLM)**, en función del contexto económico previsto para el 2020, y teniendo como referencias: *la Ley 10/2019, de 20 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2020, la Orden 184/2019, de 27 de diciembre, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre normas de elaboración de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2020, y la Ley 11/2012, de 21 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (JCCM)*, elaboró el Plan de Actuación para el año 2020, que fue aprobado en sesión ordinaria de Patronato celebrada el pasado 24 de enero.

Este **Plan de Actuación 2020**, recogía las medidas de ajuste necesarias para equiparar sus gastos a la financiación a obtener, cumpliendo de esta manera con el principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, como consecuencia de una minoración en la transferencia nominativa de la Consejería de Sanidad. Por tanto, la financiación de la Fundación con los ingresos previstos y comunicados (minorados en un 4,36%), eran insuficientes para poder mantener todos los recursos de gestión directa. Para poder ajustar los gastos que conlleva el mantener todos los recursos, se aprobaron una serie de medidas de reducción de gasto, pues de mantenerse este escenario presupuestario invariable durante el 2020 podría tener repercusiones para mantener el funcionamiento adecuado de los dispositivos, salvo que se obtuvieran nuevos recursos financieros con vistas a que el impacto de las medidas de reducción contempladas no lleguen a producirse.

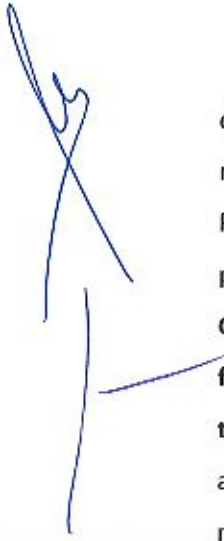
Con el objeto de no proceder a poner en marcha ninguna de las medidas de ajuste necesarias contempladas en el Plan de Actuación 2020, el Patronato de la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha, en la Sesión Ordinaria del 24 de enero de 2020, acordó por unanimidad de sus miembros, buscar la financiación necesaria para el mantenimiento de todos los recursos de la Fundación.

Por estos motivos, y tras las oportunas gestiones, la Dirección de la Fundación solicitó incremento de la transferencia nominativa a realizar por el SESCAM a la Fundación en 1.000.000,00 €, para incorporar al Plan de Actuación 2020.

Con fecha 27 de marzo, y previo informe favorable de la Dirección General de Presupuestos de fecha 23 de marzo, el Consejero de Sanidad acuerda incrementar la transferencia nominativa a recibir la Fundación por parte del SESCAM (aplicación presupuestaria 6103/G/412D/42304) en 1.000.000,00 € pasando a ser de 4.500.000,00 €.

Por otra parte, de acuerdo con la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, se hacía necesaria la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a la pandemia que ha provocado. En este contexto, el Gobierno de España publicó el *Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19*. Dicho estado de alarma se ha mantenido hasta el 21 de junio.

En los mismos términos indicados, se estableció la tramitación de emergencia en el artículo 10 del *Decreto 9/2020, de 18 de marzo, por el que se aprueban medidas extraordinarias de carácter económico-financiero y de refuerzo de medios frente a la crisis ocasionada por el COVID-19* (DOCM 20/03/2020).



Una de estas medidas inmediatas era atender las necesidades derivadas de la protección de las personas que trabajan en los centros y el personal residente en los mismos y proveer de material sanitario y EPIs a los trabajadores y residentes de la red asistencial de la Fundación. Por tanto para conseguir una mayor celeridad en las compras y poder tener volumen suficiente para que sirvan los pedidos, con fecha 26 de marzo se emite **Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad para la adquisición de material sanitario para hacer frente a la pandemia de covid-19 en Castilla-La Mancha por la Fundación Sociosanitaria para todos los centros de la Consejería de sanidad y la Fundación adscrita a la misma**, en la que se autoriza de forma centralizada la compra a la Fundación y con cargo a la subvención nominativa de la CONSEJERÍA DE SANIDAD en la aplicación presupuestaria 26100000G/413 D/42304.PEP JCCM/0000000444. FPA/ 0000001125 ACTUACIONES COVID-19.

Con fecha 15 de abril, y previo informe favorable de la Dirección General de Presupuestos de fecha 7 de abril, el Consejero de Sanidad aprueba la transferencia a favor de la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha por un importe total de 250.000,00 € en la aplicación presupuestaria 26100000G/413 D/42304.PEP JCCM/0000000444. FPA/ 0000001125 ACTUACIONES COVID-19.

En cuanto a medidas laborales, una importante medida que han establecido los Gobiernos tanto nacionales como autonómicos es fomentar el teletrabajo en aquellos casos en los que sea posible, para favorecer lo máximo posible el aislamiento social y reducir los contactos y las áreas concurridas, así como fomentar la conciliación familiar y laboral.

Siguiendo en esta línea, el Artículo 17 de la *Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad*, establecía, en relación con el servicio de prestaciones en materia de servicios sociales, que cuando no sea posible, la prestación de servicios se realizará por vía telemática.

Asimismo, la *Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad*, en su artículo 3, establecía:

“Fomento de los medios no presenciales de trabajo. Siempre que sea posible, se fomentará la continuidad del teletrabajo para aquellos trabajadores que puedan realizar su actividad laboral a distancia.”

Una de estas medidas inmediatas para atender las necesidades derivadas del fomento del teletrabajo y la atención en los centros en modalidad no presencial, es la necesidad de adquirir material de carácter informático (ordenadores portátiles, sistemas de videoconferencia, etc) en todos los centros y recursos que la fundación gestiona actualmente, con el fin de garantizar la continuidad de las prestaciones de todos los recursos de la Fundación.

El importe que se ha estimado necesario asciende a 50.000,00 €.

Por último, desde el inicio del estado de alarma, se han publicado diferentes normas, procedimientos y protocolos desarrollando diferentes medidas de protección, destacando como última la *Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19*. Una de estas medidas inmediatas para atender las necesidades derivadas de la protección, no sólo de los trabajadores de la fundación sino también de los usuarios atendidos, es no sólo de proveer de material sanitario y EPIs, sino adaptar los centros de trabajo y los diferentes recursos del material necesario para garantizar esa protección, por lo que se hace necesario incrementar el presupuesto de gasto la Fundación en 150.000,00 €.

Con fecha 17 de junio, y previo informe favorable de la Dirección General de Presupuestos de la JCCM de fecha 10 de junio, el Consejero de Sanidad aprueba la transferencia a favor de la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha por un importe total de 200.000,00 € en la aplicación presupuestaria Atención Sociosanitaria (Órgano gestor 2610) FPA/0000001125 ACTUACIONES COVID-19 con el siguiente desglose:

- Programa 413D en Materia Inversiones (código 72304): 50.000,00 €.
- Programa 413D en Materia Gasto Corriente (código 42304): 150.000,00 €.

El importe total de financiación que se espera obtener se detalla en el siguiente cuadro:

	PLAN ACTUACION	PLAN ACTUACION	INCREMENTO
	2020	2020 MODIFICADO	
T. Nominativa SESCOAM	3.500.000,00 €	4.500.000,00 €	1.000.000,00 €
T. Nominativa Consejería Sanidad (COVID)		450.000,00 €	450.000,00 €
	3.500.000,00 €	4.950.000,00 €	1.450.000,00 €

El Plan de Actuación 2020 que a continuación se presenta, hace una apuesta clara no sólo por la continuidad de los servicios de atención a personas con problemas de Salud Mental, Drogodependencias y VIH-Sida en Castilla-La Mancha, garantizando la prestación de los servicios con todas las garantías de seguridad sanitaria posibles, no sólo en los recursos de la Fundación, sino también en gran parte de su red asistencial.

Este Plan supone un abordaje integral de las necesidades sociosanitarias de las personas usuarias de los servicios y familiares a través de la red de recursos públicos de salud mental y adicciones de la Región. A través de los diferentes estándares de calidad establecidos en el Plan queremos avanzar en la calidad y en la eficiencia de los servicios prestados a los ciudadanos de Castilla-La Mancha, como compromiso con su recuperación e integración.

Durante el ejercicio 2020, **la misión** de la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha seguirá centrada en *la prevención, la rehabilitación y el apoyo social y laboral de las personas que padezcan trastornos mentales u otras enfermedades de larga evolución y/o en riesgo de exclusión social*. Para dar cumplimiento a la misión encomendada, de manera general la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha, se plantea las siguientes metas:

- Garantizar una atención sociosanitaria de calidad integrada y coordinada con los servicios públicos de atención a la salud mental y con los servicios sociales de Castilla-La Mancha que promueva la prevención, la recuperación, la rehabilitación y el apoyo social y laboral de las personas que padezcan trastornos mentales u otras enfermedades de larga evolución y/o en riesgo de exclusión social.
- Mantener y dar continuidad a la red de dispositivos de atención sociosanitaria existentes coordinados con la red pública de atención a la salud mental de Castilla-La Mancha dirigida a la atención de personas que padecen trastornos mentales y de sus familiares de carácter ambulatorio (Centros de Rehabilitación Psicosocial y Laboral) y de carácter residencial (Residencias Comunitarias y Viviendas Supervisadas) para garantizar una atención de calidad que promueva la inclusión social y laboral de este colectivo.
- Mantener y dar continuidad a los programas de atención a personas con problemas de alcoholismo y/o drogodependencias en coordinación con la red pública sanitaria de la Región.
- Garantizar la prestación de los servicios con las medidas de seguridad necesarias, emitiendo directrices y facilitando el material de protección individual para hacer frente a la pandemia de covid-19 en Castilla-La Mancha a sus recursos y entidades subvencionadas así como centros de la Consejería de Sanidad.

II. PRESENTACION DEL PLAN DE ACTUACION 2020 MODIFICADO

Cumpliendo las distintas obligaciones que marcan el Protectorado y el Registro de Fundaciones, se han tenido en cuenta las siguientes premisas para la elaboración del Plan de Actuación de la FSCLM:

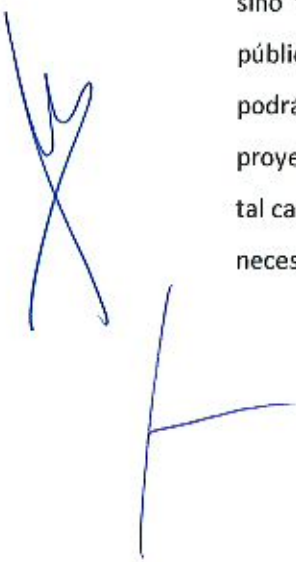
- El artículo 26.2. del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de competencia estatal indica:
“El Plan de Actuación contendrá información identificativa de cada una de las actividades propias y de las actividades mercantiles, de los gastos estimados para cada una de ellas y de los ingresos y otros recursos previstos, así como cualquier otro indicador que permita comprobar en la memoria el grado de realización de cada actividad o el grado de cumplimiento de los objetivos”
- El Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, que establece el modelo de Plan de Actuación.
- La Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, recoge los criterios aprobados por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, incorporando al mismo tiempo todos los criterios del Plan General de Contabilidad que resultan de aplicación común a las a estas entidades.
- La Ley 10/2019, de 20 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2020.
- La Orden 184/2019, de 27 de diciembre, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre normas de ejecución de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2020.

- Las cuantías económicas comunicadas y comprometidas por el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM), la Consejería de Sanidad y la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que se materializan a través de Resoluciones de transferencias nominativas.

La Fundación ha considerado en este Plan de Actuación los contenidos de información mínimos establecidos en dicha normativa reciente, tanto los referentes a los beneficiarios, recursos humanos y recursos económicos a emplear de cada programa o actividad de la Fundación, como de la financiación o recursos económicos a obtener.

Así pues, el **Plan de Actuación y Presupuesto del ejercicio 2020** cumple con lo solicitado en el Anexo II del **Real Decreto 1491/2011**, de 24 de octubre y recoge de manera cifrada, conjunta y sistemática la previsión de gastos presupuestarios de la Fundación para el periodo considerado y los ingresos presupuestarios con los que espera contar para hacer frente a dichos gastos y así se han insertado en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2020.

Dado que la Fundación tiene la consideración, no sólo de medio propio instrumental sino también de servicio técnico de la Administración Regional al formar parte del sector público regional de Castilla-La Mancha, este Plan que se somete a la aprobación del Patronato podrá ser complementado, en caso de surgir la necesidad, de desarrollar programas, proyectos, actuaciones o encomiendas que a día de hoy son imprevisibles o no se conocen. En tal caso, cualquier actuación no incluida en este Plan de Actuación supondrá la obtención de la necesaria financiación y la modificación presupuestaria correspondiente.



III. PRESUPUESTO ECONOMICO 2020 POR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

III.I. Recursos económicos a emplear por la Fundación

Las siguientes tablas recogen los gastos previstos para ejecutar el Plan de Actuación 2020.

a) En función del área y tipo de recurso:

(En euros)	PLAN ACTUACION 2019 (a)	PLAN ACTUACION 2020	PLAN ACTUACION 2020 MODIFICADO	% VARIACION (2019)
GASTOS TOTALES	19.606.462,73 €	18.751.504,45 €	20.215.504,45 €	3,11%
INVERSIONES DEL EJERCICIO	100.000,00 €	100.000,00 €	150.000,00 €	50,00%
INVERSIONES	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	0,00%
INVERSIONES COVID-19			50.000,00 €	
GASTO CORRIENTE DEL EJERCICIO	19.506.462,73 €	18.651.504,45 €	20.065.504,45 €	2,87%
SERVICIOS CENTRALES	1.101.244,75 €	1.017.248,75 €	1.139.355,00 €	3,46%
ADMINISTRACIÓN GENERAL	731.385,66 €	677.630,70 €	759.255,52 €	3,81%
DPTO. DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL	309.859,09 €	299.618,05 €	320.099,48 €	3,30%
PROGRAMAS DE FORMACIÓN	60.000,00 €	40.000,00 €	60.000,00 €	0,00%
SALUD MENTAL	15.402.947,69 €	14.673.715,70 €	15.564.240,83 €	1,05%
REHABIL. PSICOSOCIAL Y LABORAL	5.422.942,18 €	5.012.030,25 €	5.450.300,81 €	0,50%
RECURSOS RESIDENCIALES	8.080.436,58 €	7.830.016,31 €	8.152.878,35 €	0,90%
SERVICIO DE TUTELAS	397.331,85 €	383.176,90 €	412.433,38 €	5,17%
CENTRO DE ATENCIÓN AL MENOR	1.187.727,28 €	1.208.492,24 €	1.256.774,24 €	5,81%
PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL	79.509,80 €	0,00 €	0,00 €	100,00%
PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	240.000,00 €	240.000,00 €	291.854,05 €	21,61%
DROGODEPENDENCIAS Y VIH-SIDA	3.002.270,29 €	2.960.540,00 €	2.961.908,62 €	-1,34%
PROGRAMAS EN CENTROS PENITENCIARIOS	300.000,00 €	300.000,00 €	300.000,00 €	0,00%
PLAZAS EN COMUNIDADES TERAPÉUTICAS	1.839.600,00 €	1.796.165,00 €	1.796.165,00 €	2,36%
PLAZAS EN CENTROS SOCIOSANITARIOS	862.670,29 €	864.375,00 €	865.743,62 €	0,36%
GASTO COVID-19			400.000,00 €	
GASTO CORRIENTE COVID-19			400.000,00 €	
GASTOS TOTALES	19.606.462,73 €	18.751.504,45 €	20.215.504,45 €	3,11%
SIN INCIDENCIA PRESUPUESTARIA	561.380,00 €	465.726,93 €	465.726,93 €	-17,04%
RECURSOS TOTALES A EMPLEAR	20.167.842,73 €	19.217.231,38 €	20.681.231,38 €	2,55%

(a) Modificación autorizada mediante Resolución del Consejo de Sanidad de 1 de octubre de 2019 previo informe favorable de la Dirección General de Presupuestos de 30 de septiembre.

b) En función del tipo de gestión:

(En euros)	PLAN ACTUACION 2019 (a)	PLAN ACTUACION 2020	PLAN ACTUACION 2020 MODIFICADO	% VARIACION (2019)
GASTOS TOTALES	19.606.462,73 €	18.751.504,45 €	20.215.504,45 €	3,11%
INVERSIONES DEL EJERCICIO	100.000,00 €	100.000,00 €	150.000,00 €	50,00%
INVERSIONES	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	0,00%
INVERSIONES COVID-19			50.000,00 €	
GASTO CORRIENTE DEL EJERCICIO	19.506.462,73 €	18.651.504,45 €	20.065.504,45 €	2,87%
SERVICIOS CENTRALES	1.101.244,75 €	1.017.248,75 €	1.139.355,00 €	3,46%
ADMINISTRACIÓN GENERAL	731.385,66 €	677.630,70 €	759.255,52 €	3,81%
DPTO. DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL	309.859,09 €	299.618,05 €	320.099,48 €	3,30%
PROGRAMAS DE FORMACIÓN	60.000,00 €	40.000,00 €	60.000,00 €	0,00%
GESTIÓN DIRECTA	9.429.624,97 €	8.816.278,14 €	9.711.736,90 €	2,99%
REHABIL. PSICOSOCIAL Y LABORAL	3.327.350,16 €	3.012.030,24 €	3.504.300,81 €	5,32%
VIVIENDAS SUPERVISADAS	1.856.433,11 €	1.650.408,46 €	1.867.757,60 €	0,61%
RESIDENCIAS COMUNITARIAS	2.586.272,77 €	2.562.170,30 €	2.670.170,87 €	3,26%
SERVICIO DE TUTELAS	392.331,85 €	383.176,90 €	412.433,38 €	5,12%
CENTRO DE ATENCIÓN AL MENOR	1.187.727,28 €	1.208.492,24 €	1.256.774,24 €	5,81%
PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL	79.509,80 €	0,00 €	0,00 €	-100,00%
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES	7.788.866,71 €	7.651.419,06 €	7.647.854,05 €	-1,81%
REHABIL. PSICOSOCIAL Y LABORAL	2.095.592,00 €	2.000.000,00 €	1.946.000,00 €	-7,14%
VIVIENDAS SUPERVISADAS	743.405,20 €	733.718,78 €	735.419,97 €	-1,07%
RESIDENCIAS COMUNITARIAS	1.707.599,22 €	1.717.160,28 €	1.712.671,41 €	0,30%
COMUNIDADES TERAPÉUTICAS	1.839.600,00 €	1.796.165,00 €	1.796.165,00 €	-2,36%
CENTROS SOCIOSANITARIOS	862.670,29 €	864.375,00 €	865.743,62 €	0,36%
PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	240.000,00 €	240.000,00 €	291.854,05 €	21,61%
PROGRAMAS EN CENTROS PENITENCIARIOS	300.000,00 €	300.000,00 €	300.000,00 €	0,00%
CONCERTACION DE PLAZAS	1.186.726,30 €	1.166.558,50 €	1.166.558,50 €	-1,70%
RESIDENCIAS	1.186.726,30 €	1.166.558,50 €	1.166.558,50 €	-1,70%
GASTOS COVID-19	0,00 €	0,00 €	400.000,00 €	
GASTO CORRIENTE COVID 19			400.000,00 €	
GASTOS TOTALES	19.606.462,73 €	18.751.504,45 €	20.215.504,45 €	3,11%
SIN INCIDENCIA PRESUPUESTARIA	561.380,00 €	465.726,93 €	465.726,93 €	-17,04%
RECURSOS TOTALES A EMPLEAR	20.167.842,73 €	19.217.231,38 €	20.681.231,38 €	2,55%

(a) Modificación autorizada mediante Resolución del Consejo de Sanidad de 1 de octubre de 2019 previo informe favorable de la Dirección General de Presupuestos de 10 de septiembre.

III.II. Recursos económicos a obtener por la Fundación

La siguiente tabla recoge los ingresos necesarios para ejecutar el Plan de Actuación:

(En Euros)	PLAN ACTUACIÓN 2019	PLAN ACTUACIÓN 2020	PLAN ACTUACIÓN 2020	% VARIACION (2019)
			MODIFICADO	
INGRESOS TOTALES	19.606.462,73 €	18.751.504,45 €	20.215.504,45 €	3,11%
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA				
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL				
TRANSFERENCIAS CONSEJERIA SANIDAD	12.472.540,00 €	7.972.540,00 €	7.972.540,00 €	-36,08%
TRANSFERENCIAS CONSEJERIA SANIDAD COVID-19			450.000,00 €	
TRANSFERENCIAS CONSEJERIA BIENESTAR SOCIAL	5.906.467,60 €	6.053.652,15 €	6.053.652,15 €	2,49%
SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA		3.500.000,00 €	4.500.000,00 €	
TOTAL TRANSFERENCIAS	18.379.007,60 €	17.526.192,15 €	18.976.192,15 €	3,25%
OTROS INGRESOS				
DONACIONES, MECEMAZGO Y OTROS CONVENIOS	1.221.455,13 €	1.219.312,30 €	1.233.312,30 €	0,97%
ARRENDAMIENTOS E INGRESOS FINANCIEROS	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00%
TOTAL OTROS INGRESOS	1.227.455,13 €	1.225.312,30 €	1.239.312,30 €	0,97%
INGRESOS TOTALES	19.606.462,73 €	18.751.504,45 €	20.215.504,45 €	3,11%
SIN INCIDENCIA PRESUPUESTARIA	511.972,52 €	416.319,46 €	416.319,46 €	-18,68%
TOTAL RECURSOS OBTENIDOS	20.118.435,25 €	19.167.823,91 €	20.631.823,91 €	2,55%
DEFICIT GENERADO POR AMORTIZACIONES (Sin incidencia presupuestaria)	-49.407,48 €	-49.407,47 €	-49.407,47 €	

IV. OBJETIVOS DE LA FUNDACION PARA EL 2020

La Fundación Sociosanitaria para cumplir todo lo relacionado con el Plan de Actuación 2020, se plantea los siguientes objetivos:

1. Prestar atención a las necesidades de rehabilitación psicosocial y de recuperación integral de personas con trastorno mental grave y sus familiares en los centros de rehabilitación psicosocial y laboral y entorno comunitario.
2. Garantizar la Atención Comunitaria y promover la accesibilidad en nuestra Región, con el objetivo de dar respuesta a las necesidades de las personas en su entorno.
3. Atender las necesidades de carácter residencial y de rehabilitación de personas con trastorno mental grave en las residencias comunitarias y viviendas supervisadas y a través de plazas sociosanitarias en residencias de mayores.
4. Facilitar y promover la formación e inserción en el mercado laboral de personas con enfermedad mental y de otros colectivos en riesgo de exclusión social.
5. Proporcionar la asistencia necesaria y tutelar a personas adultas con enfermedad mental, diagnóstico dual o personas con conductas adictivas declaradas judicialmente incapaces o incurso en procedimiento judicial de incapacitación en Castilla-La Mancha.
6. Proporcionar la atención integral de las necesidades de menores en el Centro de Atención Especializada al Menor, desarrollando actividades, programas y tratamientos que promuevan la recuperación, con el fin de promover su reinserción en un entorno normalizado.
7. Apoyar la atención a personas con problemas de alcoholismo y drogodependencias en Comunidades Terapéuticas.
8. Apoyar la atención a personas en riesgo de exclusión social asociado a enfermedades crónicas (como VIH SIDA) en coordinación con entidades regionales sin ánimo de lucro.
9. Apoyar la atención a personas reclusas en Centros Penitenciarios de Castilla-La Mancha con problemas de drogodependencias

10. Promover la lucha con el estigma y la discriminación, y velar por el respeto de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad.
11. Fomento de la formación e investigación en materia sociosanitaria.
12. Colaborar con otras instituciones y asociaciones de la región para atender las necesidades de personas con problemas de salud mental, con problemas de adicciones a sustancias u otras enfermedades de larga evolución generadoras de exclusión social.
13. Mantener la coordinación y colaboración con el servicio público de salud de Castilla-La Mancha, con los servicios sociales y con la Administración Regional.
14. Garantizar la prestación de los servicios con las medidas de seguridad necesarias, emitiendo directrices y facilitando el material de protección individual para hacer frente a la pandemia de covid-19 en Castilla-La Mancha.

V. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE LA FUNDACION

El Plan de Actuación de la Fundación para el ejercicio 2020 presenta un presupuesto equilibrado quedando nivelados los ingresos con los gastos a realizar, informando de un pequeño déficit sin incidencia presupuestaria correspondiente a las amortizaciones de los inmuebles financiados con préstamos hipotecarios (fondos propios de la Fundación). Con la información presupuestaria por programas se pretende plasmar una planificación de las actividades de la Fundación, que permita un control de la ejecución presupuestaria, reflejando la información sobre los ingresos presupuestados y los gastos previstos del ejercicio.

Los presupuestos por programas se presentan como una herramienta muy útil que posibilita un análisis segmentado, para cada uno de los programas que se identifican en la Fundación, cumplimiento de objetivos y costes de las actividades a realizar. Este sistema presupuestario nos permite un mejor control de coste por actividad y programa y un análisis de su repercusión en el gasto general y en la obtención de patrocinios.

La Fundación espera realizar, en principio, una actividad mercantil durante el ejercicio 2020 correspondiente al arrendamiento de uno de sus inmuebles.

En el 2020 se continuará trabajando en la misma línea de consolidación de los servicios existentes. A continuación se expone con un detalle más pormenorizado el desglose de cada uno de los servicios-recursos que presta la Fundación.

V.I Servicios Centrales

Los gastos que aquí se recogen son los referidos a:

1. Administración General:

Contempla el gasto del equipo humano de estructura de la Fundación, los gastos corrientes como suministros (teléfono, electricidad, material de oficina, envíos, etc.), dietas del personal, y cualquier otro gasto de administración que pudiera surgir.

Se imputan también en este epígrafe del presupuesto aquellos gastos generales no susceptibles de imputar a un proyecto o programa en concreto, como los pagos a profesionales, (notarios, auditores, prevención de riesgos laborales...) seguros que son gastos necesarios para el funcionamiento de todos los programas y actividades de la Fundación, por lo que se financian principalmente con las aportaciones realizadas por la Consejería de Sanidad.

2. Departamento de Atención Psicosocial:

Se adscriben a este departamento las personas encargadas de la gestión y coordinación técnica de las distintas áreas de atención de la Fundación (salud mental, tutela, adicciones y personas en riesgo de inclusión) que integran tanto los recursos de gestión directa como el seguimiento de las entidades externas con las que se concierta algún tipo de servicio.

3. Programas de Formación:

Se presupuestan en este apartado los gastos que se originen consecuencia de la implantación del Plan de Formación Continuada de la Fundación, y acciones dirigidas a mejorar las competencias profesionales del personal de la Fundación. Se financiará una parte de estos programas con las cantidades obtenidas de la Fundación Tripartita.

Se prevé que las personas contratadas para el desempeño de las tareas vinculadas a la estructura de la fundación serán 22.

Previsión de los recursos económicos a obtener y emplear:

El detalle de los gastos e ingresos imputados en miles de euros para el área de Servicios Centrales es el siguiente:

SERVICIOS CENTRALES	GASTOS	INGRESOS
1. Ingresos de la entidad por actividad propia.		
a) Cuotas de usuarios		
c) Subv., donac. y legados Imput. al ejercicio (actividad corriente)		892.542,70
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		42.006,53
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil.		6.000,00
3. Ayudas Monetarias y otros.		
6. Aprovisionamientos (trabajos otras empresas).		
8. Gastos de personal.	905.158,00	
9. Otros gastos de actividad.	230.197,00	
10. Amortización de inmovilizado.		
11. Exceso de provisiones		136.202,36
13. Otros resultados.		
Gastos excepcionales		
Ingresos excepcionales		62.603,41
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		4.000,00
14. Ingresos financieros.		
15. Gastos financieros.	4.000,00	
B) RESULTADO FINANCIERO	-4.000,00	
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		
18. Impuestos sobre beneficios.		
D) RESULTADO DEL EJERCICIO		
Operaciones de inversión		
Transferencias en capital a recibir		
Gasto sin incidencia presupuestaria (Sin flujo de efectivo)	92.458,82	82.096,82
Amortizaciones	68.458,82	
Costas de Terceras (Otros Gastos de Explotación)	24.000,00	
Cesiones de Terceras (Donaciones en especie)		24.000,00
Ingresos sin incidencia presupuestaria (subv capital)		58.096,82

V.II. Servicios de Salud Mental

Se contemplan los costes del personal y los gastos de mantenimiento de los siguientes recursos:

1. Centros de Rehabilitación Psicosocial y Laboral (CRPSL)

Los **Centros de Rehabilitación Psicosocial y Laboral (CRPSL)** son recursos de atención social especializada de carácter ambulatorio que prestan atención a personas con diagnóstico de trastorno mental grave de entre 18 y 65 años de edad y sus familiares, en coordinación con el Servicio de Salud Mental de Castilla-La Mancha.

Castilla-La Mancha dispone de 19 CRPSL: 11 gestionados directamente por la Fundación, 7 gestionados indirectamente (en colaboración con asociaciones de familiares y personas con enfermedad mental de la Región formalizado a través de convocatoria de subvenciones) y 1 centro gestionado en colaboración con el Ayuntamiento de Tomelloso, si bien para el segundo semestre del ejercicio será gestionado directamente por la Fundación.

En 2019, los CRPSL de la región han atendido un total de 2.098 personas con problemas de salud mental grave (1.328 hombres y 770 mujeres). El número total de derivaciones ha sido de 286 (165 hombres y 121 mujeres).

Durante 2019, la FSCLM ha continuado con el Programa de Empleo con Apoyo INCORPORA Regional en colaboración con la Obra Social La Caixa. El Programa Incorpora es un programa de intermediación laboral basado en la metodología del empleo con apoyo impulsado por "Fundación La Caixa" a nivel nacional. Su misión consiste en fomentar la inclusión en el mercado laboral de personas en riesgo de exclusión. Para ello, combina de forma óptima las necesidades del tejido social y empresarial mediante la creación de una red de entidades sociales adheridas al programa que configuran los Grupos territoriales Incorpora.

La Fundación Sociosanitaria de Castilla La Mancha participa en el Programa con 6 Técnicos de Inserción socio-laboral que despliegan sus actuaciones en las cinco provincias.

La labor de estos técnicos consiste en incentivar principalmente la contratación de personas con enfermedad mental en el mercado laboral normalizado de nuestra comunidad. Además, ejerce como entidad coordinadora del "Grupo Incorpora C-LM" desde el año 2006, fecha en la que "Fundación Bancaria la Caixa", puso en marcha este programa en nuestra Región. En 2019, el "Grupo Incorpora C-LM" ha estado compuesto por 20 delegaciones de 14 entidades sociales y 31 profesionales distribuidas por toda la Comunidad Autónoma.

ENTIDAD	Nº TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS		
	H	M	T
Fundación Sociosanitaria Castilla-La Mancha	256	230	486

Se prevé que las personas contratadas para el desempeño de las tareas vinculadas a los centros de rehabilitación de la Fundación serán 80.

2. Recursos Residenciales

Se contemplan las cantidades necesarias para la gestión y promoción de dispositivos y programas residenciales alternativos a la institucionalización psiquiátrica (viviendas supervisadas y residencias comunitarias), destinadas a personas con discapacidad por padecer una enfermedad mental y que pueden presentar grado de dependencia. Se incluyen gastos del personal (salarios brutos devengados y el coste de la Seguridad Social), y gastos corrientes de los recursos, tales como mantenimiento, alquiler, alimentación, suministros, servicios, actividades y dietas, de los recursos propios y el importe de los acuerdos suscritos con el resto de entidades para la gestión de los mismos:

- Viviendas Supervisadas:** un total de 33 viviendas con 196 plazas, gestionando 20 de ellas de manera directa por parte de la Fundación, siendo las 13 restantes gestionadas por distintas entidades. Durante el 2019 han sido atendidas **244 personas**, a través de las 196 plazas:

Gestión	Nº Viviendas	Nº Plazas	Nº Atendidos
FSCLM	20	118	147
INDIRECTA	13	78	97

Para el ejercicio 2020 la Fundación apuesta por un mantenimiento de las plazas ofertadas.

- **Residencias Comunitarias:** específicas para personas con trastorno mental grave actuales en Castilla-La Mancha. Durante el 2019 han sido atendidas **279 personas**, a través de las 241 plazas Actualmente la Fundación dispone de los siguientes centros:
 - **Gestión Directa.** Dos Residencias, una situada en Cuenca que atiende a 44 personas y otra en Talavera de la Reina (Toledo) con 38 plazas.
 - **Convocatoria de subvenciones.** Dos Residencias, una situada en Albacete que atiende a 49 personas y otra en Camarena (Toledo) que atiende a 29.
 - **Residencias contratadas.** Una Residencia situada en Alcázar de San Juan (Ciudad Real) que atiende a 40 personas.
 - **Plazas concertadas en Residencias de Mayores.** En tres Residencias, una situada en Albacete que atiende a 24 personas, otra en Socuéllamos (Ciudad Real) que atiende a 10 personas y una última en Guadalajara que atiende a 7 personas.

Gestión	Nº Residencias	Nº Plazas	Nº Atendidos
FSCLM	2	82	99
INDIRECTA	6	159	180

Para el ejercicio 2020 la Fundación apuesta por mantener la oferta de las nuevas plazas en residencias comunitarias o en residencias socioasistenciales.

Se prevé que las personas contratadas para el desempeño de las tareas vinculadas a los recursos residenciales de la Fundación serán 88.

3. Servicio de Tutela

Se imputan los gastos de personal y mantenimiento del Programa Regional de Acción Tutelar para **proporcionar la asistencia necesaria a personas con su capacidad de obrar modificada** a través de la optimización de los recursos con los que cuenta la Fundación y de todos aquellos disponibles en la red de atención social y sanitaria, según la encomienda realizada por la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en 2009. Durante el 2019 se han atendido a **77 personas**.

Se prevé que las personas contratadas para el desempeño de las tareas vinculadas al servicio de tutela de la Fundación serán 9.

4. Centro de Atención al Menor de Toledo (CAEM)

El Centro de Atención Especializada al Menor (CAEM) tiene como misión la atención integral de las necesidades de aquellos menores cuyos problemas de conducta han desbordado la capacidad de resolución y abordaje personal, familiar y de los dispositivos normalizados y especializados que ofrece el entorno.

En este epígrafe del presupuesto de gastos se han presupuestado los gastos necesarios para el funcionamiento del Centro. Durante el 2019 han sido atendidas **20 personas**.

Se prevé que las personas contratadas para el desempeño de las tareas vinculadas al Centro de Atención Especializada al Menor de la Fundación serán 24.

5. Programa de Promoción y Prevención de la Salud Mental.

Durante el 2020, la Fundación prevé seguir realizando una convocatoria de subvenciones dirigida a las entidades sociales del ámbito de la salud mental de nuestra Región, con el objetivo de establecer una estrecha colaboración con el movimiento asociativo que garantice la realización de programas de promoción y prevención de la salud mental y de sensibilización, de manera coordinada y complementaria a la red de atención sociosanitaria en salud mental existente en Castilla-La Mancha.

No se asigna personal asalariado, estando coordinado directamente por los Servicios Centrales de la Fundación al ser de gestión indirecta formalizado a través de ayudas monetarias.

6. Inversiones:

Se contempla la inversión de 100.000,00 € para el suministro e instalación de un software de gestión de información sobre atención sociosanitaria en Castilla-La Mancha, que se espera pueda iniciar su configuración en 2020 con vistas a iniciar su funcionamiento en el ejercicio siguiente, así como para inversiones y suministros necesarios en los recursos directamente gestionados, en especial equipos para poder facilitar la prestación de servicios de manera no presencial (teletrabajo).

Previsión de los recursos económicos a obtener y emplear:

El detalle de los gastos e ingresos imputados en el área de **Salud Mental** en miles de euros es el siguiente:

SALUD MENTAL	GASTOS	INGRESOS
1. Ingresos de la entidad por actividad propia.		
a) Cuotas de usuarios		827.500,00
c) Subv., donac. y legados imput. al ejercicio (actividad corriente)		14.736.740,83
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil.		
3. Ayudas Monetarias y otros.	4.685.945,43	
6. Aprovechamientos (trabajos otras empresas)	1.166.558,50	
8. Gastos de personal.	7.173.118,02	
9. Otros gastos de actividad.	2.528.878,88	
10. Amortización de Inmovilizado.		
13. Otros resultados.		
Gastos excepcionales		
Ingresos excepcionales		
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		9.740,00
14. Ingresos financieros.		
15. Gastos financieros.	9.740,00	
B) RESULTADO FINANCIERO	-9.740,00	
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		
18. Impuestos sobre beneficios.		
D) RESULTADO DEL EJERCICIO		
Operaciones de inversión	100.000,00	
Transferencias en capital a recibir		100.000,00
Gasto sin incidencia presupuestaria	373.268,11	334.222,64
Amortizaciones	321.693,32	
Ayudas Monetarias en especie (Cesiones a terceros)	51.574,79	
Ingresos sin incidencia presupuestaria (subv capital)		334.222,64

V.III Servicios de Atención en Drogodependencias y VIH-SIDA

Dentro del fin social de la Fundación, se contemplan otros programas orientados a la prevención y el tratamiento en materia de drogodependencias y al apoyo a la integración social y laboral de otros colectivos con enfermedades de larga evolución y riesgo de exclusión. Se engloban dentro de este epígrafe:

1. Comunidades Terapéuticas

Los gastos corrientes necesarios para la atención a drogodependientes en **Comunidades Terapéuticas** (recursos residenciales especializados en atención a personas con problemas derivados del consumo del alcohol y de otras drogas), derivados de las Unidades de Conductas Adictivas de Castilla-La Mancha. Durante el ejercicio 2019 se realizó una convocatoria de subvenciones a comunidades terapéuticas con el fin de subvencionar 150 plazas de las que pudieran beneficiarse 350 personas. Se espera realizar la misma convocatoria en idénticos términos para 2020. En 2019 han sido atendidas **392 personas**.

Nº Comunidades terapéuticas	Nº Plazas	Nº Atendidos
7	150	392

No se asigna personal asalariado, estando coordinado directamente por los Servicios Centrales de la Fundación al ser de gestión indirecta formalizado a través de convocatoria de subvenciones.

2. Programas de atención en Centros Penitenciarios de Castilla-La Mancha

El Programa de Atención en Centros Penitenciarios de Castilla-La Mancha tiene como objetivo el proporcionar un apoyo complementario a la atención a personas drogodependientes en seis prisiones de la región (Albacete, Alcázar de San Juan, Ocaña 1 y 2, Cuenca y Herrera de la Mancha), a través de convocatoria pública de subvenciones específica para este programa.

En 2019 han sido atendidas **1.017 personas**.

Nº prisiones	Nº atendidos
6	1.017

No se asigna personal asalariado, estando coordinado directamente por los Servicios Centrales de la Fundación al ser de gestión indirecta formalizado a través de convocatoria de subvenciones.

3. Atención sociosanitaria a personas en riesgos de exclusión-VIH

Los gastos corrientes generados para facilitar la atención sanitaria y social a enfermos de VIH-SIDA, personas que padezcan enfermedades de larga evolución generadoras de incapacidad personal con dificultades de acceso a recursos normalizados y en situación de exclusión social o grave riesgo de marginación sin hogar. En 2019 han sido atendidas 50 personas.

Nº Centros	Nº Plazas	Nº Atendidos
2	40	51

No se asigna personal asalariado, estando coordinado directamente por los Servicios Centrales de la Fundación al ser de gestión indirecta formalizado a través de convocatoria de subvenciones.

Previsión de los recursos económicos a obtener y emplear:

El detalle de los gastos e ingresos imputados en éste área en miles de euros es el siguiente:

DROGODEPENDENCIA Y VIH-SIDA	GASTOS	INGRESOS
1. Ingresos de la entidad por actividad propia.		
a) Cuotas de usuarios		
c) Subv., donac. y legados imput. al ejercicio (actividad corriente)		2.951.908,62
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil.		
3. Ayudas Monetarias y otros.	2.961.908,62	
6. Aprovisionamientos (trabajos otras empresas)		
8. Gastos de personal.		
9. Otros gastos de explotación.		
10. Amortización de inmovilizado.		
13. Otros resultados.		
Gastos excepcionales		
Ingresos excepcionales		
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		
14. Ingresos financieros.		
15. Gastos financieros.		
B) RESULTADO FINANCIERO		
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		
18. Impuestos sobre beneficios.		
D) RESULTADO DEL EJERCICIO		
Operaciones de Inversión		
Gasto sin incidencia presupuestaria (amortizaciones)		
Ingresos sin incidencia presupuestaria (subv capital)		

V.IV Gastos COVID-19

El coronavirus COVID-19 se ha convertido a nivel mundial en una emergencia sanitaria afectando a los ciudadanos, a las empresas y la economía en general, hasta el punto de que el **11 de marzo de 2020**, la Organización Mundial de la Salud (OMS) lo ha declarado una pandemia tanto por su rápida expansión como por sus efectos.

El **12 de marzo de 2020**, la Fundación designó un Grupo Coordinador de la Pandemia y activó para todos sus recursos un **Plan de Actuación frente a la Pandemia de Coronavirus**, con motivo de la situación y evolución del mismo, y a la vista de las medidas necesarias a adoptar siguiendo las recomendaciones de la OMS, del Ministerio de Sanidad y de la Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha, para la prevención y contención en materia de salud pública, dando indicaciones a seguir a todos los profesionales en materia de actividad asistencial y profesional así como extremando las medidas preventivas de los distintos centros de trabajo.

El **Plan de Actuación frente a la Pandemia de Coronavirus** se ha ido adaptando a la normativa y la evolución de la pandemia en nuestra Región. Por la tipología de centros y servicios que se prestan desde la Fundación Sociosanitaria de Castilla La-Mancha que van dirigidos a colectivos especialmente vulnerables, contando además con centros sociosanitarios de carácter residencial se ha considerado **SERVICIOS ESENCIALES**, siendo importante garantizar la continuidad de todos los servicios y tener planes de contingencia adaptados a las características de cada servicio dirigidos a la prevención y a la respuesta ante la eventual aparición de casos y de brotes de COVID que garantice la continuidad de la actividad, no sólo de la Fundación sino del resto de recursos de la red que financia.

Con fecha 26 de marzo se emite **Resolución de la Secretaria General de la Consejería de Sanidad para la adquisición de material sanitario para hacer frente a la pandemia de covid-19 en Castilla-La Mancha por la Fundación Sociosanitaria para todos los centros de la Consejería de sanidad y la Fundación adscrita a la misma**, en la que se autoriza de forma centralizada la compra a la Fundación y con cargo a la subvención nominativa de la CONSEJERÍA DE SANIDAD en la aplicación presupuestaria 26100000G/413 D/42304.PEP JCCM/0000000444. FPA/ 0000001125 ACTUACIONES COVID-19.

Se está procediendo, por tanto, a dotar de equipos de protección y medios a los centros de trabajo de la Fundación así como a centros de la Consejería de Sanidad y demás recursos asistenciales financiados por la Fundación.

Se contempla, asimismo, la inversión de 50.000,00 € para el suministro e instalación de equipos con vistas a poder garantizar la prestación de servicios de manera telemática y fomentar el teletrabajo.

GASTOS COVID-19	GASTOS	INGRESOS
1. Ingresos de la entidad por actividad propia.		
a) Cuotas de usuarios		
c) Subv., donac. y legados imput. al ejercicio (actividad corriente)		400.000,00
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		
2. Ventas y otros Ingresos de la actividad mercantil.		
3. Ayudas Monetarias y otros.		
6. Aprovisionamientos (trabajos otras empresas).		
8. Gastos de personal.		
9. Otros gastos de actividad.	400.000,00	
10. Amortización de inmovilizado.		
11. Exceso de provisiones		
13. Otros resultados.		
Gastos excepcionales		
Ingresos excepcionales		
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		0,00
14. Ingresos financieros.		
15. Gastos financieros.		
B) RESULTADO FINANCIERO	0,00	
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		
18. Impuestos sobre beneficios.		
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	-	
Operaciones de inversión	50.000,00	
Transferencias en capital a recibir		50.000,00

VI. INDICADORES DE ACTIVIDAD

En función de los objetivos planteados en el Plan de Actuación, desarrollados a través de los programas y actividades descritas en el apartado anterior, se plantean los siguientes indicadores de medición con el estándar que queremos cumplir en el 2020. Un total de 111 indicadores nos ayudaran a medir el grado de cumplimiento de los 29 objetivos planteados, de manera general y por cada una de las áreas de la Fundación.

Vinculados con los objetivos recogidos en el apartado IV de este documento, se describen 62 indicadores que miden los 14 objetivos generales planteados. A continuación vamos a ver el despliegue de los objetivos con los indicadores asociados y el estándar a cumplir:

OBJETIVOS FSCLM 2020

OBJETIVOS	INDICADORES DE MEDICIÓN	ESTÁNDAR	PERIODICIDAD
1. Prestar atención a las necesidades de rehabilitación psicosocial y de recuperación integral de personas con trastorno mental grave y sus familiares en los centros de rehabilitación psicosocial y laboral y entorno comunitario	1. Nº total de personas atendidas en CRPSL	≥ 2.000	Anual
	2. % de salidas por cumplimiento de objetivos	≥ 20%	Anual
	3. % de personas atendidas con mejoría en su funcionamiento psicosocial	≥ 20%	Bianual
	4. % de personas atendidas con mejoría en calidad de vida percibida	≥ 20%	Bianual
	5. % de personas atendidas que refieren mejoría en recuperación percibida	≥ 15%	Bianual
	6. Satisfacción de usuarios/as con la atención	≥ 4	Anual
	7. Nº de familias atendidas	≥ 1000	Anual
	8. % de familiares que mejoran su calidad de vida percibida tras intervención	≥ 60%	Anual
	9. Satisfacción de los familiares con la atención recibida	≥ 4	Anual
2. Garantizar la Atención Comunitaria y promover la accesibilidad en nuestra Región, con el objetivo de dar respuesta a las necesidades de las personas en su entorno.	10. Porcentaje de personas atendidas en programas de atención comunitaria (exclusivamente entorno comunitario)	≥ 30%	Anual
3. Atender las necesidades de carácter residencial y de rehabilitación de personas con trastorno mental grave en las residencias comunitarias, en viviendas supervisadas y a través de plazas sociosanitarias en residencias de mayores	11. Nº total de plazas en dispositivos residenciales	437	Anual
	12. Nº plazas en Residencias Comunitarias	200	Anual
	13. Nº plazas en Residencias de mayores	41	Anual

	14. Nº plazas en Viviendas Supervisadas	196	Anual
	15. Nº de personas atendidas en dispositivos residenciales	≥ 400	Anual
	16. Nº atendidos en Residencias Comunitarias	200	Anual
	17. Nº atendidos en Residencias de mayores	45	Anual
	18. Nº atendidos en Viviendas Supervisadas	205	Anual
	19. % de salidas por cumplimiento de objetivos	≥ 25%	Anual
	20. % de salidas en plazas temporales (corta estancia-urgencia social) por cumplimiento de objetivos en RC	≥ 50%	Anual
	21. % de salidas en plazas transitorias-indefinidas por cumplimiento de objetivos en RC	≥ 10%	Anual
	22. % de salidas por cumplimiento de objetivos en VS	≥ 20%	Anual
	23. % de personas atendidas con mejoría en su funcionamiento psicosocial en RC	≥ 20%	Bianual
	24. % de personas atendidas con mejoría en calidad de vida percibida en RC	≥ 20%	Bianual
	25. % de personas atendidas que refieren estar satisfechos con su calidad de vida percibida	≥ 75%	Anual
	26. % de personas atendidas que refieren mejoría en recuperación percibida en RC	≥ 15%	Bianual
	27. Satisfacción de usuarios/as con la atención en RC	≥ 4	Anual
	28. Satisfacción de usuarios/as con la atención en Residencia de Mayores	≥ 4	Anual
	29. Satisfacción de usuarios/as con la atención en VVSS	≥ 4	Anual
4. Facilitar y promover la formación e inserción en el mercado laboral de personas con trastorno mental grave y de otros colectivos en riesgo de exclusión social	30. % de personas atendidas en programas de rehabilitación e inserción laboral	≥ 20	Anual
	31. % de personas contratadas (en CRPSL)	10%	Anual
	32. % de personas atendidas con problemas de salud mental a través del Programa Incorpora	≥ 70%	Anual
	33. % de personas que inician actividad laboral en el año a través del Programa Incorpora	20%	Anual
5. Proporcionar la asistencia necesaria y tutelar a personas adultas con problemas de salud mental, diagnóstico dual o personas con conductas adictivas con la capacidad de obrar modificada en Castilla-La Mancha.	34. Satisfacción con los programas de rehabilitación laboral	≥ 4	Anual
	35. Nº de personas atendidas en programa de acción tutelar	≥ 65	Anual
	36. % de personas atendidas que refieren estar satisfechos con su calidad de vida percibida	≥ 50%	Anual
6. Proporcionar la atención integral de las necesidades de menores en el Centro de Atención Especializada al Menor, desarrollando actividades, programas y tratamientos que promuevan la recuperación, con el fin de promover su reinserción en un entorno normalizado.	37. Satisfacción con la atención	≥ 3,5	Anual
	38. Nº de menores atendidos en el CAEM	≥ 15	Anual
	39. Porcentaje de salidas por cumplimiento de objetivos	≥ 70%	Anual
	40. Satisfacción media de los menores con la atención	≥ 4	Anual
	41. Satisfacción media de los familiares con la atención	≥ 4	Anual

7. Apoyar la atención a personas con problemas de adicción a sustancias en Comunidades Terapéuticas.	42. Nº de plazas concertadas con CC.TT.	≥ 145	Anual
	43. Nº de personas atendidas en CC.TT.	≥ 360	Anual
	44. % de salidas por cumplimiento de objetivos	≥ 40%	Anual
	45. Satisfacción de usuarios/as con la atención	≥ 4	Anual
8. Apoyar la atención a personas en riesgo de exclusión social asociado a enfermedades crónicas (como VIH SIDA) en coordinación con entidades regionales sin ánimo de lucro.	46. Nº de plazas concertadas	≥ 40	Anual
	47. Nº de personas atendidas	≥ 45	Anual
	48. % de personas atendidas que refieren estar satisfechos con su calidad de vida percibida	≥ 75%	Anual
	49. Satisfacción de usuarios/as con la atención	≥ 4	Anual
9. Apoyar la atención a personas reclusas en Centros Penitenciarios de Castilla-La Mancha con problemas de drogodependencias.	50. Nº de prisiones donde se presta atención	6	Anual
	51. Tipología de programas de atención a las drogodependencias en CC,PP.	2	Anual
	52. Nº de personas atendidas	≥ 800	Anual
	53. Satisfacción de la Dirección del centro con el programa	≥ 4	Anual
10. Promover la lucha con el estigma y la discriminación, y velar por el respeto de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad.	54. Nº de actividades de sensibilización y lucha contra el estigma desarrolladas desde los diferentes dispositivos y programas de atención.	≥ 200	Anual
	55. Nº de acciones desarrolladas desde la Entidad destinadas a la mejora de la imagen social y/o a velar por el cumplimiento de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad.	≥ 3	Anual
11. Fomento de la formación e Investigación en materia sociosanitaria.	56. Existencia de un Plan de Formación Continuada	Si	Anual
	57. Implementación de sistemas de gestión global de la información y de la atención.	Si	Anual
12. Colaborar con otras instituciones y asociaciones de la región para atender las necesidades de personas con problemas de salud mental, con problemas de adicciones a sustancias u otras enfermedades de larga evolución generadoras de exclusión social.	58. Nº de instituciones y/o asociaciones con las que se estable colaboración (en sus diferentes formas) para atender a estos colectivos.	≥ 25	Anual
13. Mantener la coordinación y colaboración con el servicio público de salud de Castilla-La Mancha, con los servicios sociales y con la Administración Regional.	59. Existencia de estructura formal de coordinación con SESCAM, Servicios Sociales y Administración Regional	Si	Anual
	60. Nº de proyectos/acciones de colaboración con SESCAM, Servicios Sociales y Administración Regional	≥ 3	Anual
14. Garantizar la prestación de los servicios con las medidas de seguridad necesarias, emitiendo directrices y facilitando el material de protección individual para hacer frente a la pandemia de covid-19 en Castilla-La Mancha.	61. Existencia de planes de contingencia en todos los recursos adecuados a la evolución de la pandemia	Si	Anual
	62. Existencias de material de protección individual en todos los recursos adecuados a la actividad que se presta, en función de las recomendaciones del Servicio de Prevención y normativa vigente.	Si	Anual

Como complemento a los objetivos propios de la actividad que desarrolla la Fundación, desde las áreas que están ligadas al desarrollo técnico de la Fundación (4 objetivos y 8 indicadores), a la gestión administrativa (4 objetivos y 20 indicadores), gestión del capital humano (8 objetivos y 23 indicadores), que serán la hoja de ruta y complemento de los

objetivos vinculados a las áreas de intervención de salud mental y drogodependencias y riesgo de exclusión.

A continuación se recogen objetivos-indicadores vinculados con la **coordinación técnica** de los distintos recursos y programas de la Fundación:

OBJETIVOS	INDICADORES DE MEDICIÓN	ESTÁNDAR	PERIODICIDAD
1. Orientar los servicios y las prácticas profesionales hacia el enfoque de la recuperación, el respeto y protección de los derechos fundamentales de las personas, así como la actualización e implementación de las mejores prácticas profesionales y evidencias disponibles en los ámbitos de atención	1. Nº de programas/dispositivos en los que se ha realizado actualización de la definición operativa y funcional de los recursos y dispositivos de atención para personas con trastorno mental grave	≥ 2	Anual
	2. Nº de reuniones de grupos de trabajo para la actualización, revisión y mejora de los procesos de atención y la cartera de servicios de los dispositivos/programas de atención para personas con trastorno mental grave	≥ 1	Anual
	3. Nº de documentos/informes/modelos elaborados para promover la implementación "Buenas Prácticas" en los dispositivos de atención para personas con trastorno mental grave	≥ 2	Anual
	4. Nº de acciones para promover la participación de personas usuarias de los dispositivos	≥ 1	Anual
2. Asegurar la calidad de la atención prestada través de la evaluación y mejora del funcionamiento de los programas, procesos y dispositivos de atención.	5. Nº de visitas de coordinación a dispositivos de atención para valorar las condiciones a nivel de estructura, organización y funcionamiento del servicio.	≥ 15	Anual
	6. Nº de reuniones de coordinación técnicas por tipología de dispositivo/categoría profesional	≥ 1 por cada programa	Anual
	7. Nº de estudios y/o informes de valoración de programas y/o dispositivos.	≥ 5	Anual
	8. Revisión/Actualización de estándares y/o instrumentos de medida de resultados al menos cada cinco años (a nivel de programa/dispositivo de atención).	SI	Anual
3. Realizar una gestión regional de las plazas en recursos residenciales, ágil, transparente y equitativa	9. % de ocupación anual de plazas residenciales.	≥ 90%	Anual
	10. Revisión y actualización del procedimiento regional de gestión de plazas residenciales.	SI	Anual
	11. Nº de informes de análisis de la demanda regional de plazas residenciales.	≥ 1	Anual
4. Mantener reuniones, encuentros, visitas con entidades afines de otras CC.AA. para el intercambio de conocimientos y mejora de los procesos de atención	12. Nº de reuniones, visitas o encuentros.	≥ 3	Anual

En la siguiente tabla se recogen los objetivos-indicadores vinculados con la **gestión administrativa y control financiero** de la Fundación:

OBJETIVOS	INDICADORES DE MEDICIÓN	ESTÁNDAR	PERIODICIDAD
1. Realizar una gestión administrativa y financiera de los dispositivos eficiente, conforme al Plan de Actuación anual de la Fundación	1. Revisión y registro de la documentación justificativa mensual (Partes de Caja y doc a abonar por Banco) enviada por los dispositivos, de los cuales:	≥ 500	Anual
	1.1. Sin incidencias	>475	Anual
	1.2. Con incidencias	<50	Anual
	2. Nº total de revisiones de posiciones de tesorería anuales (conciliaciones bancarias y arqueos de caja)	≥ 430	Anual
	3. Gestión de cobro de aportaciones económicas de plazas residenciales:	>200	Mensual
	3.1. Han finalizado con el cobro sin reclamación	>180	Mensual
	3.2. Han finalizado el cobro con reclamación	< 20	Mensual
	3.3. Expediente no cerrado	< 10	Mensual
	4. Ratio de periodos medio de pago mensuales:	<30	Mensual
	4.1 Ratio de las operaciones pagadas (PMP del último mes de referencia) (en días)	<30	Mensual
	4.2. Ratio de las operaciones pendientes de pago (Periodo medio del pendiente de pago) (en días)	<30	Mensual
4.3. Ratio de las operaciones pagadas media de los últimos 12 meses	<30	Mensual	
5. Nº de asientos contables registrados anualmente	>18000	Anual	
2. Garantizar el cumplimiento de requisitos legales, administrativos y económicos de las subvenciones y concedidas anualmente por la Fundación	6. Nº de Convocatorias de subvenciones tramitadas	>4	Anual
	7. Nº de comunicaciones realizadas a la BDRS	>75	Anual
	8. Nº total de Exptes. de revisión de ayudas y subvenciones	≥ 300	Anual
3. Realizar una gestión administrativa y financiera de la Fundación transparente	10. Nº de reporting de información tramitados en la Central de Información de la JCCM	≥ 200	Anual
	11. Nº de expedientes de contratación informados en PLACE, de los cuales:	≥ 100	Anual
	11.1. Procedimiento abierto	>5	Anual
	11.2. Procedimiento negociado	<5	Anual
	11.3. Contratos Menores	<75	Anual
	12. Nº de expedientes de propuestas de gasto tramitadas	>80	Anual
	13. Nº de Solicitud de autorizaciones de gasto tramitadas ante la JCCM	>10	Anual
14. Nº de registros de documentos de entradas y salidas	≥ 2000	Anual	
4. Realizar una gestión informática, de protección de datos y seguridad en la información eficiente	15. Nº de asistencias informáticas atendidas	>2500	Anual
	15.1. Nº de asistencias informáticas atendidas < 24 Horas	>2300	Anual
	15.2. Nº de asistencias informáticas atendidas > 24 Horas	<350	Anual
	16. Aceptación de la Política de Seguridad	100%	Anual
	17. Formación y sensibilización a trabajadores	>70%	Anual
	18. % de hallazgos en auditoría gestionados y resueltos	100%	Anual

	19. % de amenazas de seguridad gestionadas y resueltas	100%	Anual
	20. % de usuarios inhabilitados para acceder al sistema al finalizar la relación laboral	100%	Anual

A continuación se recogen objetivos-indicadores vinculados con la **gestión de personas** de la Fundación:

OBJETIVOS	INDICADORES DE MEDICIÓN	ESTÁNDAR	PERIODICIDAD
1. Promover la formación y promoción de competencias profesionales de los trabajadores de la FSCLM	1. Existencia de Plan de Formación Continua Anual	SI	Anual
	2. % de trabajadores que participan en acciones de formación	≥ 60%	Anual
	3. Satisfacción media de los profesionales con la formación recibida	≥ 3,5	Anual
	4. % de trabajadores que se muestran "satisfechos" con la formación recibida.	≥ 65%	Anual
2. Promover la participación de profesionales en grupos de mejora	5. Nº de grupos de trabajo/de mejora formados por profesionales	≥ 3	Anual
3. Realizar análisis, seguimiento y control de riesgos laborales	6. Nº de acciones destinadas a la mejora de clima laboral	≥ 1	Anual
	7. Nº de visitas e inspecciones a centros de trabajo anuales.	≥ 15	Anual
	8. % de trabajadores que se les ofrece realizar el reconocimiento médico.	≥ 50%	Anual
	9. Nº Reuniones Comité/Delegados Seguridad y Salud	4	Anual
4. Realizar una gestión administrativa de personal ágil y transparente	10. Nº de incidencias (altas, bajas de trabajadores) resueltas	≥ 500	Anual
	11. Nº de revisiones anuales de los recibos salariales	≥ 14	Anual
	12. Nº de revisiones de control de horarios y tiempo de trabajo	≥ 300	Anual
	13. Nº de solicitudes de vacaciones / permisos retribuidos	≥ 4500	Anual
5. Realizar una gestión de contratación de personal temporal transparente.	14. Existencia de Bolsa de Trabajo Temporal en Recursos Residenciales	SI	Anual
	15. Nº autorizaciones DGP para las contrataciones temporales	≥ 300	Anual
6. Promover la participación de personas voluntarias en los dispositivos de la Fundación.	16. Existencia Procedimiento de Gestión de Voluntariado	SI/NO	Anual
	17. % de centros de la entidad que tienen personal voluntario	≥ 25%	Anual
	18. Nº de personas que realizan acciones de voluntariado	≥ 10	Anual
7. Promover la participación de profesionales en prácticas en los dispositivos de la Fundación	19. Existencia Procedimiento de Practicas	SI/NO	Anual
	20. % de centros de la entidad que tienen personal en practicas	≥ 15%	Anual
	21. Nº de convenios colaborativos formalizados	≥ 5	Anual
8. Promover acciones de conciliación de la vida familiar y personal en la entidad	22. Existencia medidas específicas de conciliación	SI	Anual
	23. Nº de solicitudes de conciliaciones / reducciones de jornada resueltas	≥ 30	Anual

VII. PREVISION DE RECURSOS ECONOMICOS A EMPLEAR

El detalle total de los gastos (recursos económicos a emplear) en cada una de las actividades y programas comentados anteriormente es el siguiente (en miles de euros):

RECURSOS ECONOMICOS A EMPLEAR	SERVICIOS CENTRALES	SALUD MENTAL	DROGOD. VIH-SIDA	GASTOS COVID-19	TOTALES
Aprovisionamientos		1.166.558,50	-		1.166.558,50
Ayudas Monetarias y otros		4.685.945,43	2.961.908,62		7.647.854,05
Gastos de personal.	905.158,00	7.173.118,02			8.078.276,02
Otros gastos de actividad.	230.197,00	2.528.878,88		400.000,00	3.159.075,88
Otros resultados					-
Gastos excepcionales					-
Gastos financieros.	4.000,00	9.740,00			13.740,00
Impuestos sobre beneficios.					-
RECURSOS EMPLEADOS (GASTOS)	1.139.355,00	15.564.240,83	2.961.908,62	400.000,00	20.065.504,45
Adquisiciones de inmovilizado		100.000,00		50.000,00	150.000,00
Adquisiciones de Bienes Patrim. Histor.					-
RECURSOS EMPLEADOS (INVERSIONES)		100.000,00		50.000,00	150.000,00
Gasto sin incidencia presupuestaria	92.458,82	373.268,11			465.726,93
TOTAL DE RECURSOS EMPLEADOS	1.231.813,82	16.037.508,94	2.961.908,62	450.000,00	20.681.231,38

Se puede comprobar el porcentaje de los recursos empleados en relación a la distribución en las distintas áreas de la Fundación, predominando de manera mayoritaria la atención de salud mental:

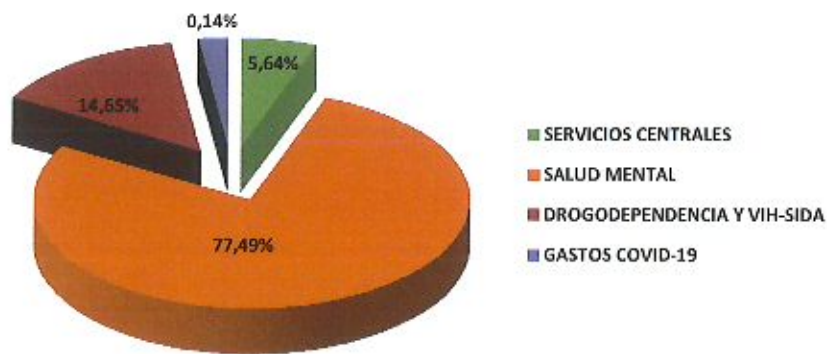
RECURSOS EMPLEADOS 2020 CON INCIDENCIA PRESUPUESTARIA



Podemos comprobar que los gastos destinados a la estructura de la Fundación, que están contemplados en el capítulo de gastos correspondiente a Servicios Centrales suponen el 5,64%. Dentro del epígrafe de Servicios centrales se encuentran los gastos de formación y otros gastos inherentes a todos los programas (auditorías, informática etc).

El presupuesto destinado a la actividad asistencial representa un 92,14%, predominando mayoritariamente los recursos del ámbito de la salud mental con un 77,49% del presupuesto. Los gastos ocasionados por COVID-19 supondrán un 0,14%.

GASTO CORRIENTE E INVERSIONES 2020 POR ACT. O PROGRAMAS



VIII. PREVISION DE RECURSOS ECONOMICOS A OBTENER

A continuación se exponen aquellos ingresos procedentes de los Patronos de la Fundación (que se materializarán en su mayoría mediante Resoluciones de Transferencias Nominativas de la Consejería de Sanidad, de la Consejería de Bienestar Social y del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha) y que han sido insertados en diferentes epígrafes del capítulo de gastos de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, aprobados por la **Ley 10/2019, de 20 de diciembre**, así como otros ingresos conocidos como son subvenciones esperadas y convenios de colaboración ya suscritos o en fase de formalización, las cuotas de usuarios de los recursos residenciales y los ingresos por mecenazgo y excepcionales que se esperan conseguir para diversas actividades de la Fundación de otras Entidades.

- **CONSEJERÍA DE SANIDAD:** la cuantía presupuestada corresponde a:
 - **Transferencias monetarias correspondientes al ejercicio 2020:** la cantidad de **7.972.540,00 €** que se destinarán a financiar los recursos, proyectos y programas detallado en los gastos del ejercicio de este Plan de Actuación. El desglose y detalle se ha formalizado por la Consejería de Sanidad en Resolución de Transferencia Nominativa de fecha 18 de febrero. El importe global se encuadra en las secciones emanadas de la Dirección General de Humanización y Atención Sociosanitaria (Órgano gestor 2610) con el siguiente desglose:
 - **Programa 413D en Materia Inversiones (código 72304):** 100.000,00 €.
 - **Programa 413D en Materia Gasto Corriente (código 42304):** 7.872.540,00 €.
 - **Transferencias monetarias extraordinarias para paliar gastos emanados del COVID-19:** la cantidad de **450.000,00 €** que se destinarán a financiar gastos ocasionados por COVID-19 tanto de recursos de la Fundación como de otros recursos de la red y otros centros dependientes de la Consejería de Sanidad. El desglose y detalle se ha formalizado por la Consejería de Sanidad en Resoluciones de Transferencia Nominativa de fecha 15 de abril y 17 de junio. El importe global se encuadra en las secciones emanadas de la Dirección General de Humanización y Atención Sociosanitaria (Órgano gestor 2610) FPA/0000001125 ACTUACIONES COVID-19 con el siguiente desglose:
 - **Programa 413D en Materia Inversiones (código 72304):** 50.000,00 €.
 - **Programa 413D en Materia Gasto Corriente (código 42304):** 400.000,00 €.

Las cantidades aportadas por la Consejería de Sanidad por los conceptos anteriormente comentados suponen un **41,66%** del Presupuesto para el ejercicio 2020.

■ **CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL:** la cuantía presupuestada corresponde a:

Transferencias monetarias correspondientes al ejercicio 2020: la cantidad de **6.053.652,15 €** que se destinarán a financiar los recursos, proyectos y programas detallado en los gastos del ejercicio de este Plan de Actuación. El desglose y detalle se ha formalizado por la Consejería de Bienestar Social en Resolución de Transferencia Nominativa de 5 de marzo. El importe global se encuadra en la sección de la Dirección General de Discapacidad (Órgano gestor 2708) con el siguiente desglose:

- **Programa 313C en Materia Gasto Corriente (código 42304):** 6.053.652,15 €.

La cantidad aportada por la Consejería de Bienestar Social supone un **39,95%** del Presupuesto para el ejercicio 2020.

■ **SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA (SESCAM):** la cuantía presupuestada corresponde a:

- **Transferencias monetarias correspondientes al ejercicio 2020:** la cantidad de **4.500.000,00 €** que se destinarán a financiar los recursos, proyectos y programas detallado en los gastos del ejercicio de este Plan de Actuación. El desglose y detalle será formalizado por el SESCAM en Resolución de Transferencia Nominativa. El importe global se encuadra en la sección de la Dirección General de Asistencia Sanitaria (Órgano gestor 6103) con el siguiente desglose:

- **Programa 412D Atención integrada de la salud (código 42304):** 4.500.000,00 €

La cantidad aportada por el SESCAM supone un **22,26%** del Presupuesto para el ejercicio 2020.

OTROS INGRESOS: esta partida recoge:

a. El importe estimado que se espera ejecutar en el ejercicio 2020 como consecuencia del **Convenio de Colaboración con la Obra Social de la Fundación "La Caixa"**, en virtud del programa de fomento de la ocupación suscrito para el Programa Regional de Empleo con Apoyo, "Programa Incorpora" por **145.000,00 €**.

b. Las **cuotas** satisfechas por los usuarios de los recursos residenciales, que se han estimado en **827.500,00 €**.

Para el ejercicio 2020 se propone dar continuidad a los criterios de aportaciones económicas del ejercicio anterior:

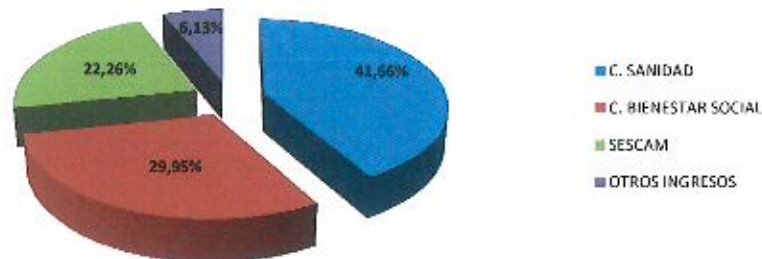
	2019	Propuesta 2020
Aportación económica	75 %	75 %
Ingresos computables	Prestaciones y otros	Prestaciones y otros
Nº mensualidades	14	14
Dinero de bolsillo	200,00 €	200,00 €

c. Los **importes** que se esperan obtener de la FUNDAE (Fundación Estatal para la formación en el empleo) y que serán destinados a sufragar programas de formación para el personal de la Fundación asciende a **20.000,00 €**.

d. Por último, se esperan obtener ingresos por actividad mercantil, concretamente de los rendimientos de los activos financieros (intereses cuentas corrientes) y del arrendamiento de inmuebles propiedad de la Fundación por **6.000,00 €** así como ingresos excepcionales por **62.603,41 €**, reintegro por exceso de provisiones por **136.202,36 €** y otros ingresos de actividad (reintegro de ayudas) por **42.006,53 €**.

El importe total presupuestado como "otros ingresos" asciende a **1.239.312,30 € (6,13%)** del total de la cantidad presupuestada para 2020) que serán destinados a sufragar principalmente actividades del programa de salud mental. En la siguiente grafica se refleja el porcentaje de presupuesto para cada capítulo de ingreso, Consejería de Sanidad, Consejería de Bienestar Social, SESCOAM así como los ingresos por mecenazgo.

INGRESOS FSCLM 2020



El importe de los Servicios Centrales de la Fundación (gastos general de estructura imputables a todos los programas) supone el 5,64% del presupuesto en tanto que los ingresos no procedentes de transferencias nominativas de la JCCM suponen un 6,13%. El detalle total de los ingresos (recursos económicos a obtener) en cada una de las actividades y programas comentados anteriormente es el siguiente:

RECURSOS ECONOMICOS A OBTENER	SERVICIOS CENTRALES	SALUD MENTAL	DROGOD. VIH-SIDA	GASTOS COVID-19	TOTALES
Ingresos de la entidad por actividad propia.					
a) Cuotas de usuarios		827.500,00			827.500,00
c) Transferencias (actividad corriente)	892.542,70	14.736.740,83	2.961.908,62	400.000,00	18.991.192,15
tegro de subvenciones, donaciones y legados	42.006,53				42.006,53
Ingresos accesorios y de gestión corriente	6.000,00				6.000,00
Exceso de provisiones	136.202,36				136.202,36
Otros resultados					
Ingresos excepcionales	62.603,41				62.603,41
Ingresos financieros.					
RECURSOS A OBTENER	1.139.355,00	15.564.240,83	2.961.908,62	400.000,00	20.065.504,45
Transferencias sin incidencia presupuestaria	82.095,82	334.222,64			416.319,46
Transferencias de capital		100.000,00		50.000,00	150.000,00
TOTAL DE RECURSOS A OBTENER	1.221.451,82	15.998.463,47	2.961.908,62	450.000,00	20.681.823,91

La determinación de los recursos económicos a obtener presupuestados para el ejercicio 2020, no implica que la Fundación no consiga más recursos ajenos y propios con el fin de cumplir o realizar nuevas actividades, siempre que éstas estén enmarcadas en los objetivos contemplados en los Estatutos de la Fundación. La obtención de nuevos ingresos podría modificar las cantidades o programas a financiar en cada una de las aportaciones anteriormente detalladas.

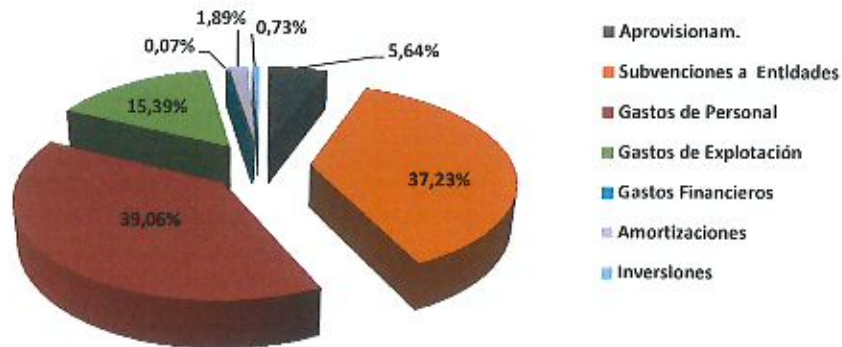
IX. COMPARATIVA PREVISION RECURSOS ECONOMICOS CON EJERCICIO ANTERIOR

El importe total de los recursos económicos previstos a obtener y emplear en el ejercicio 2020 desarrollados en puntos anteriores y su comparativa con el ejercicio anterior es el siguiente:

OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO (En euros)	A EMPLEAR			A OBTENER		
	2020	2019	%	2020	2019	%
1. Ingresos de la entidad por actividad propia.						
Cuotas de usuarios				827.500,00	920.071,22	-10,06%
Subvenciones corrientes monetarias imput. al ejerc.				18.991.192,15	18.475.781,57	2,79%
Donaciones, legados corrientes imput. al ejerc.				24.000,00	30.000,00	-20,00%
Reintegro de subvenciones, donaciones y legados				42.006,53	42.006,53	0,00%
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil				6.000,00	6.000,00	0,00%
3. Gastos por ayudas y otros						
Ayudas Monetarias Gasto corriente	7.647.854,05	7.788.866,70	-1,81%			
Ayudas Monetarias Inversiones						
Ayudas no Monetarias	51.574,79	53.176,50	-3,01%			
6. Aprovisionamientos (trabajos realizados otras emp.)	1.166.558,50	1.186.726,30	-1,70%			
8. Gastos de personal,	8.078.276,02	7.815.174,17	3,37%			
9. Otros gastos de actividad.						
Servicios Exteriores y tributos	3.159.075,88	2.699.955,56	17,00%			
Servicios en especie (Ayudas recibidas)	24.000,00	30.000,00	-20,00%			
10. Amortización de inmovilizado.	390.152,14	478.203,50	-18,41%			
11. Subvenciones de capital aplicadas a rstdo				392.319,46	481.972,52	-18,60%
12. Exceso de provisiones				136.202,36		
14. Otros resultados						
Gastos excepcionales						
Ingresos excepcionales				62.603,41	62.603,41	0,00%
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN				-35.667,47	-33.667,48	
14. Ingresos financieros.						
15. Gastos financieros.	13.740,00	15.740,00	-12,71%			
B) RESULTADO FINANCIERO	-13.740,00	-15.740,00				
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-49.407,47	-49.407,48				
19. Impuestos sobre beneficios.						
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	-49.407,47	-49.407,48				

OPERACIONES DE FONDOS	APLICACIONES		RECURSOS	
1. Adquisiciones de inmovilizado	150.000,00	100.000,00		
2. Ayudas Monetarias a ent. para Inversión				
3. Subvenciones de capital			150.000,00	100.000,00
Aplicaciones sin incidencia presupuestaria	465.726,93	561.380,00		
Ingresos sin incidencia presupuestaria			416.319,46	511.972,52

RECURSOS A EMPLEAR PREVISTOS 2020



La partida a la que se destinan más recursos en el presupuesto es la de subvenciones a Entidades que junto a los Aprovisionamientos (concertos de plazas) suponen el 42,87% de los recursos a emplear, seguido de los gastos de personal de la Fundación, que representa un 39,06%. Los gastos de explotación de los recursos gestionados directamente por la Fundación suponen un 15,39%. Las amortizaciones de los bienes de la Fundación, no llegan al 1,89%. Apenas se contemplan gastos financieros, siendo las inversiones esperadas de un 0,73%.

RECURSOS A OBTENER PREVISTOS 2020

